

REAL CEDULA

DE S.M.

A SEÑORES DEL CONSEJO

EN QUE

SE ESTIENDE EL COMERCIO-TRIBRE DE LOS  
BENEFICIOS PAPPITOS DE ESPAÑA, E ILES DE MALLORCA Y CA-  
RIBIAS Y PLAZAS ALAS, CON INTERACION A LAS PROVINCIAS IN-  
FERIORES, Y A LOS BURGOS TAMPICO EN LOS REYES O SABANAS, DUE TRASTAV-  
CILLOS, SE INSERTEZ SIMILARMENTE LOS GOS REYES O SABANAS, DUE TRASTAV-  
CILLOS DEL OTO, Y EL STUCO DEL DEPEZO OPERATAS LOS ESCUDOS DE  
QUE LOS REYES DEL S.M. SE LES SERVIO COUCHEZ EN LOS HER-  
EZOS DE LOS BURGOS AS JUNIBES, EN DIA SE LEXIMIE  
EL COMERCIO-TRIBRE ENTRE ESTOS, Y SUS COLLEGES  
DOMINIOS.

1778.

ANO



EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

